

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Finanzas y Contabilidad</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho penal II</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Instituciones jurídicas II</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho público</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2013-2014</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>2º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

#### 2.1. Responsable de la asignatura: Juana del Carpio Delgado / Alfonso Galán

Muñoz

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo básico de esta asignatura es acercar al alumnado al conocimiento de los diferentes tipos penales. Con ello, se le ofrece una visión de lo que para esta sociedad y en este momento histórico constituyen los ataques más graves a la convivencia, pues el Derecho penal no es sino la respuesta más dura del Estado a las conductas que se consideran más insoportables. De otro lado, se pretende que el alumno aprenda a leer y comprender los textos jurídico-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente en ellos y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La Asignatura Derecho Penal II está incluida con carácter obligatorio (6 Créditos ECTS) dentro del módulo Instituciones jurídicas II (30 créditos), estado prevista su impartición durante el segundo semestre del segundo curso de Grado.

La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. La enseñanza de la Parte Especial del mismo, que complementa la de la Parte General, pretende abordar el análisis de los tipos delictivos en la legislación española vigente

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de Derecho Penal I para poder seguir las explicaciones de penal II con el debido aprovechamiento.

Se recomienda además asistir tanto a las clases teóricas como a las prácticas con un



## GUÍA DOCENTE

ejemplar de Código penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Práctica de la expresión escrita.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

#### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- Aprender la importancia del Derecho penal como regulador de las relaciones sociales-
- Aprender a leer e interpretar escritos jurídico-penales; aplicación de la normativa penal para la resolución de casos.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Adquirir una conciencia crítica respecto al ordenamiento penal.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Unidad temática I: Delitos contra la vida humana.

1. Homicidio.
2. Asesinato.
3. Inducción y cooperación al suicidio. Especial consideración de la eutanasia.
4. Aborto.

Unidad temática II: Delitos contra la salud y la integridad corporal.

5. Lesiones.
6. Lesiones al feto.

Unidad temática III: Delitos contra la libertad.

7. Coacciones. Amenazas. Detenciones ilegales y secuestros.

Unidad temática IV: Delitos contra la integridad moral.

8. Atentados genéricos contra la integridad moral.  
Especial consideración de la tortura.  
Trata de seres humanos.

Unidad Temática V. Violencia de género, doméstica y asistencial.

9. Malos tratos a personas vinculada al agresor. Delitos contra la libertad en casos de violencia de género, doméstica o asistencial. El delito de violencia habitual contra personas vinculadas al agresor

Unidad temática VI: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

10. Agresiones, abuso y acoso sexual.
11. Otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Unidad temática VII: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

12. Delitos contra la intimidad.
13. Delitos contra el honor.

Unidad temática VIII: La omisión del deber de socorro.

14. Omisión del deber de socorro y denegación y abandono de asistencia sanitaria.

Unidad temática IX: Delitos patrimoniales.

15. Hurto y robo con fuerza en las cosas.
16. Robo con violencia o intimidación y extorsión.
17. Robo y hurto de uso de vehículos de motor.

## GUÍA DOCENTE

Unidad temática X: El delito de tráfico de drogas.

18. El delito de tráfico de drogas.

Unidad temática XI: Delitos contra la seguridad vial.

19. Delitos contra la seguridad vial.

Unidad temática XII: Delitos contra la Administración pública.

20. Prevaricación administrativa. Cohecho. Tráfico de influencias.

### **6. METODOLOGÍA Y RECURSOS**

- En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.
- En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las EB y con apoyo de los textos legales.

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

\* La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura, en cualquiera de las convocatorias, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos, 5 puntos sobre 7.

#### I. ENSEÑANZAS BÁSICAS

##### 1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

##### 2. Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS

Dicha prueba se compondrá en cualquiera de las convocatorias de dos partes:

1º. Preguntas teórico-prácticas de desarrollo con espacio previamente delimitado.

2º. Preguntas tipo test.

#### II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

##### 1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.

##### 2. Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.).

En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.

Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.

## GUÍA DOCENTE

La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.

En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.

Esta parte de la calificación global se conservará para la segunda convocatoria del curso (julio), de tal forma que no puede ser objeto de modificación.

### COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y constará de preguntas teórico-prácticas de desarrollo.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

### Movilidad:

El alumnado que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por el profesorado de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al [profes@r encargad@](mailto:profes@r encargad@) de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL



## GUÍA DOCENTE

### \* BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Código penal actualizado.
- MUÑOZ CONDE, Derecho penal, Parte especial, 19ª ed., revisada y puesta al día, Tirant lo Blanch, Valencia 2013.

### \* BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- DÍEZ RIPOLLÉS Y OTROS, Comentarios al Código penal, Parte especial I (Títulos I a VI y faltas correspondientes) y II (Títulos VII a XII y faltas correspondientes), Tirant lo Blanch, Valencia 1997 y 2004.
- GÓMEZ RIVERO Y OTROS, Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial. Editorial Tecnos, Madrid 2010.
- QUINTERO OLIVARES (dir.), Comentarios al Código penal. Tomos I y II, 6ª ed., Editorial Aranzadi, Pamplona 2011.
- SILVA SÁNCHEZ (dir.), Lecciones de Derecho penal, Parte especial, Atelier, 3ª ed., Barcelona 2011.
- VIVES ANTÓN (coord.), Comentarios al Código penal de 1995, vol. I y II, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 1996.
- VIVES ANTÓN, Derecho penal, Parte especial, 3º ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2010.